



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la

Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Chihuahua, Chih; a 19 de octubre de 2021.

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. OMAR BAZÁN FLORES
PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
21 OCT. 2021
REUNIÓN
11:46 AM

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVII LEGISLATURA



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

Antecedente de creación de la Comisión

La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprobó, con fecha 15 de septiembre del año en curso, el Decreto No. 8/2021, mediante el cual se integraron las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités.

Misión

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente fundados y motivados, que se traduzcan en herramientas que permitan a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Visión

Ser una Comisión que coadyuve activamente en el proceso de creación normativa, que efectúa este H. Congreso, siempre desde una perspectiva de plena observancia de las disposiciones constitucionales, legales e internacionales aplicables para el caso en concreto. A fin de garantizar que el Estado de Chihuahua cuente con una legislación que garantice los derechos humanos de la ciudadanía.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones, las cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Reformar, adicionar y crear leyes que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos.
- b) Buscar en todo tiempo que las reformas a la Constitución Estatal se den bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que rigen en materia de derechos humanos en nuestro país.
- c) Analizar, discutir y formular el dictamen correspondiente de las Minutas de reforma a la Constitución Federal, que remite el H. Congreso de la Unión.
- d) Formular el dictamen que recaiga a las ternas enviadas por el Tribunal Superior de Justicia, para la posterior designación de magistraturas por parte del Pleno de esta Soberanía.

Presentación

Como su nombre lo indica, esta Comisión tiene como parte fundamental de sus tareas el analizar las reformas y adiciones a la Constitución Estatal, sin embargo, dada la gran variedad de temas que, en virtud de los turnos se le asignan, no se puede acotar su actuar a ciertos tópicos por lo diversos que resultan.

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante la Sexagésima Séptima Legislatura de 2021-2024, con el propósito de establecer que su labor estará apegada siempre a los principios



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

constitucionales y legales que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos.

Las propuestas que se plasman en este programa parten de la observancia a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y en los Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

Quienes integramos esta Comisión tenemos el firme compromiso de que el trabajo legislativo, que deba desarrollarse, deberá estar encaminado a la generación de normas jurídicas que abonen a la construcción de un verdadero Estado de Derecho en nuestra Entidad.

Marco Jurídico Internacional.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- a) Construir un marco constitucional y legal que garantice los derechos humanos de la ciudadanía chihuahuense.
- b) Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, dentro de los plazos legales.
- c) Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas que, en razón del tema que se trate, puedan aportar su conocimiento y opinión a las labores legislativas de este órgano dictaminador.
- d) Mantener vinculación con organizaciones de la sociedad civil, en los tópicos que así lo acuerde esta Comisión.

Temas de interés.

- a) Promover el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades en el interior de este H. Congreso.
- b) Coordinarse con los otros Poderes del Estado a fin de generar un intercambio de ideas en los temas en que se encuentren involucrados.
- c) Mantener comunicación, cuando así se requiera, con cualquier autoridad de los tres órdenes de Gobierno.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

- d) Revisar, adecuar y armonizar el marco constitucional de nuestra Entidad, a fin de procurar en todo tiempo que se perfeccione de acuerdo a las necesidades y situaciones que imperen.
- e) Estudiar, analizar y fijar una postura sobre las Minutas que se reciban en este Congreso, de reformas a la Constitución Federal, que remita el H. Congreso de la Unión.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas que se estimen adecuadas, con la finalidad de allegarse de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión, de estimarlo pertinente, promoverá reuniones con especialistas en las materias que se estén abordando en las iniciativas que conozca, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

documentación generada en su interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual que se publique, en formato digital, también a través del portal electrónico oficial de esta Soberanía.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. OMAR BAZÁN FLORES
PRESIDENTE

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
SECRETARIA

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
VOCAL

DIP. AMÉLIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ
VOCAL

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA
CANTÚ
VOCAL

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS
VOCAL

DIP. GEORGINA ALEJANDRA
BUJANDA RÍOS
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2021 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua.